

## COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

La **Secretaría de Educación** en el Estado de Durango, a través del **Colegio de Bachilleres** en la Entidad y la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, con fundamento en lo dispuesto por la cláusula No.9 Fracc. II, 31 y demás relativos del cuerpo normativo denominado CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO en vigencia, artículos 10, 13 y demás relativos del REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED, LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

### CONVOCA

Al proceso de **DEFINICIÓN DEL CATÁLOGO DE ESCALAFÓN** con vigencia de Diciembre de 2010 a Diciembre de 2011, con el fin de realizar en su oportunidad, cuando las plazas estén disponibles: a) El cambio de adscripción, b) La promoción para la adjudicación de horas al personal docente y administrativo así como el c) Ascenso a la categoría Administrativa Escalonaria inmediata superior, a las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

### BASES

**PRIMERA.-** Los/as aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes

1. Ser personal de base acreditándolo mediante Nombramiento.
2. No haber suspendido sus labores en el año inmediato anterior a la fecha de esta solicitud; con excepción del personal con licencia médica (constancia expedida por su centro de trabajo).
3. Tener un año cumplido de antigüedad a noviembre de 2009.

**SEGUNDA.-** Los/as aspirantes deberán entregar:

I.- El formato de solicitud correspondiente, debidamente requisitado:

- a) Quien participe por primera ocasión, deberá acompañar **TODA** la documentación de preparación y actualización que tenga valor en horas o créditos a la fecha.
- b) Quienes ya forman parte del Catálogo de Escalafón, entregarán la documentación que corresponda a partir de enero de 2008 a la fecha.
- c) Así como los Documentos que acrediten la experiencia en otras áreas diversas a su licenciatura.

II.- Curriculum Vitae; completando el formato correspondiente.

III.-Las personas que ya comparecieron en el ejercicio inmediato anterior, podrán participar aportando documentación a partir de enero del 2008 a la fecha diferente a la ya presentada; así como reponer los documentos que no le fueron tomados en consideración por no especificar horas o créditos, en referencia al numeral 80 del REDATC., Tabulador III, especificando que serán dos (2) Diplomados por año, como máximo.

IV.- Abstenerse de presentar documentos de estudios inconclusos.

V.- La Tarjeta de evaluación al desempeño laboral será presentada de acuerdo a su función (Docente y/o Administrativa) por el semestre 2009 "A y B", expedida por la dirección del plantel al cual presta sus servicios.

**TERCERA.-** Los/as aspirantes deberán descargar los **FORMATOS DE SOLICITUD, CURRICULUM VITAE y FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**; a través de la página de correo electrónico [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx), o bien en las oficinas de la C.M.E., mismos que acompañarán en el momento de la entrega de sus documentos.

**CUARTA.-** Los/as interesados/as deberán presentar la documentación que acredita su preparación y actualización académica en original y (1) una copia simple para proceder a su cotejo y certificación con los originales, ante la Dirección de la Institución en que se desempeña.

**QUINTA.-** Los/as Trabajadores/as al servicio del COBAED, deberán entregar su expediente ante: La dirección de su adscripción, Delegado sindical; así como en las instalaciones que albergan la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, sito en calle Francisco Sarabia 1007 Pte., altos, entre Juárez y Constitución de esta ciudad de Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., de Lunes a Viernes, "**únicamente**" los días hábiles comprendidos del día 07 de Enero y hasta el día 26 de Febrero del año 2010.

**SEXTA.-** La documentación entregada por los/as aspirantes se sujetará a la revisión y análisis de la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, la cual determinará sobre su procedencia o improcedencia para incrementar su sumatoria en el Catálogo de Escalafón.

**SEPTIMA.-** Se hace del conocimiento de los/as Trabajadores/as del Subsistema COBAED que: para la valoración y calificación de la documentación recibida esta C.M.E., lo realizará con fundamento en el **REGLAMENTO DE ESCALAFON DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED (REDATC)** vigente; con la salvedad de que si se publica el REDATC actualizado antes del día 26 de febrero de 2010, nuestro trabajo se realizará al tenor de lo dispuesto en el REDATC actualizado a esa fecha.

**OCTAVA.-** Para los casos y singularidades no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN** con aplicación y en los términos de la legislación aplicable.

**A T E N T A M E N T E**

Durango, Dgo., a 29 de noviembre de 2009  
**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**

**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD**  
Presidente Árbitro de la C.M.E.

**ING. JORGE G. ESTRADA GAMERO**  
SECRETARIO

**LIC. MA. DE LOURDES CEPEDA GARCIA**  
SECRETARIA

**C.P. JOSEFINA VALENZUELA MUÑOZ**  
SECRETARIA

**LIC. FRANCISCA SANCHEZ CAMPOS**  
SECRETARIA